



E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que ante este Juzgado Octavo de primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, comparecieron los ciudadanos **María Isabel Irigoyen Oramas, Miguel Irigoyen Oramas, Alejandro Irigoyen Oramas y Delcia Oramas García**, denunciando la ausencia de su padre y esposo **MIGUEL IRIGOYEN MORALES**, desaparecido desde el seis de mayo del dos mil nueve, sin que a la fecha haya regresado y sin que se tenga noticias de su paradero, siendo su ultimo domicilio el ubicado en Calle Cristóbal de Olid numero ciento sesenta y siete ente colon y Washington fraccionamiento reforma de esta ciudad de Veracruz, Ver., radicándose el expediente 1693/2023-II, dado el trámite en que nos encontramos, llamando además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia. Debiéndose publicar los edictos en tres ocasiones con intervalos de una semana.

Y para su Publicación en tres ocasiones con intervalos de una semana en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.- Se expide el presente en la H. Veracruz Ver.- A los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

Mtra. Rocío Reyes Parra.



E D I C T O

ESTADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA
VERACRUZ, VER.

Se hace del conocimiento al público en general que ante este Juzgado Octavo de primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, comparecieron los ciudadanos **María Isabel Irigoyen Oramas, Miguel Irigoyen Oramas, Alejandro Irigoyen Oramas y Delcia Oramas García,** denunciando la ausencia de su padre y esposo **MIGUEL IRIGOYEN MORALES,** desaparecido desde el seis de mayo del dos mil nueve, sin que a la fecha haya regresado y sin que se tenga noticias de su paradero, siendo su ultimo domicilio el ubicado en Calle Cristóbal de Olid numero ciento sesenta y siete ente colon y Washington fraccionamiento reforma de esta ciudad de Veracruz, Ver., radicándose el expediente 1693/2023-II, dado el trámite en que nos encontramos, llamando además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia. Debiéndose publicar los edictos en tres ocasiones con intervalos de una semana.

Y para su Publicación en tres ocasiones con intervalos de una semana en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.- Se expide el presente en la H. Veracruz Ver.- A los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

Mtra. Rocío Reyes Parra.



EDICTO

Se hace del conocimiento al público en general que ante este Juzgado Octavo de primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, comparecieron los ciudadanos **María Isabel Irigoyen Oramas, Miguel Irigoyen Oramas, Alejandro Irigoyen Oramas y Delcia Oramas García**, denunciando la ausencia de su padre y esposo **MIGUEL IRIGOYEN MORALES**, desaparecido desde el seis de mayo del dos mil nueve, sin que a la fecha haya regresado y sin que se tenga noticias de su paradero, siendo su ultimo domicilio el ubicado en Calle Cristóbal de Olid numero ciento sesenta y siete ente colon y Washington fraccionamiento reforma de esta ciudad de Veracruz, Ver., radicándose el expediente 1693/2023-II, dado el trámite en que nos encontramos, llamando además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia. Debiéndose publicar los edictos en tres ocasiones con intervalos de una semana.

Y para su Publicación en tres ocasiones con intervalos de una semana en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.- Se expide el presente en la H. Veracruz Ver.- A los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

Mtra. Rocío Reyes Parra.